PROCEDIMIENTO PARA LA PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN EXÓGENA A LA DIAN Y ENTES TERRITORIALES

1. OBJETIVO

Describir las actividades que se deben adelantar en la RAP Pacifico con el propósito de cumplir con la obligación de presentar información exógena requerida por la DIAN, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas de las normas expedidas por dichas entidades.

2. ALCANCE

El procedimiento inicia cuando se publican los actos administrativos (Resoluciones) por parte de la DIAN, en los que se establecen las características y plazos de entrega de la información tributaria solicitada y finaliza cuando se da cumplimiento a lo requerido.

3. DEFINICIONES

- **CUENTAS**: Código para registro contable establecido en el Plan General de la Contabilidad Pública.

- **DIAN**: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

- **INFORMACIÓN EXÓGENA**: Es el informe que periódicamente deben presentar las personas naturales y jurídicas a la DIAN sobre las operaciones realizadas con sus clientes, usuarios o todos aquellos que intervengan en el desarrollo del objeto social de la Entidad; mediante la utilización de herramientas informáticas dispuestas para tal fin, todo ello con el propósito de dar cumplimiento a las Resoluciones y especificaciones técnicas impartidas por la Administración Tributaria.

- **RESOLUCIONES**: Normatividad expedida por la administración tributaria, de obligatorio seguimiento por parte de la RAP Pacifico.

- **TERCERO:** Persona natural o jurídica que tiene algún vínculo que genere operaciones financieras con la RAP Pacifico.

4. DESARROLLO

ACTIVIDAD	REGISTRO (SALIDA)
Revisa la normativa expedida para cada Vigencia por la DIAN y el ente territorial para la presentación de la información exógena e incluir las actividades en el cronograma de trabajo del área financiera y contable.	Cronograma de trabajo actualizado
Definir detalladamente la estructura de la información a extraer del aplicativo financiero, así como los topes por conceptos, verificando los formatos vigentes establecidos por la DIAN y el ente territorial.	Aplicativo actualizado
Generar los informes acordes con la normativa establecida por la DIAN y el ente territorial para la presentación de la información Exógena.	Reportes tributarios para información exógena
Revisa el reporte generado por el aplicativo y efectúa la conciliación de la información contable. Si existen diferencias realiza los ajustes correspondientes y genera reportes definitivos	Archivo definitivo de información exógena Informe de conciliación
Transmite información a la DIAN y el ente territorial e imprime los soportes de la información. Verifica en el aplicativo DIAN, el estado de la información enviada	Reporte de transmisión exitosa Soportes de la información enviada

5. ANEXOS

No aplica